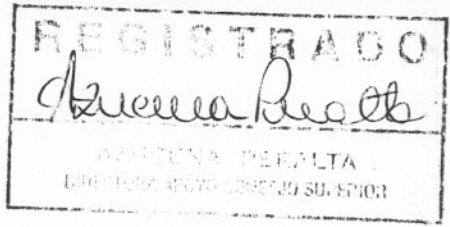




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 998/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora el 100% del Fondo Universitario al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

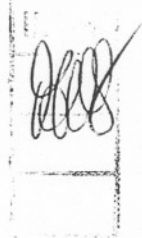
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 998/2003 del señor Rector mediante la cual se incorpora el 100% del Fondo Universitario del ejercicio 2002 al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 90/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento